

COPIA
CERTIFICADA
Nº 886-2015

CENTRO DE CONCILIACION "VILLA JARDIN"

AV. SAN BORJA SUR 425 - SAN BORJA

TELEFONOS: 993455845 - 2246858 - NEXTEL 100*1111

ACUERDOSEGURO@HOTMAIL.COM

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN VICE - MINISTERIAL Nº 224-2001-JUS

ACTA DE CONCILIACION Nº 886 - 2015

FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES

EXPEDIENTE Nº 886-2015

EN LA CIUDAD DE LIMA, A LOS 11 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015, SIENDO LAS 12:00 HORAS ANTE MI FERNANDO AGUSTIN BUSTA GRANDE, IDENTIFICADO CON DNI Nº 09296308, EN MI CALIDAD DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN Nº 38366, PRESENTÓ SU SOLICITUD MASECO SAC, CON RUC Nº 20563136562 DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL ROSARIO NELLY BUENDIA WHITING DE ARENAS, IDENTIFICADA CON DNI Nº 07834872 SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA Nº 13259075 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA Y CALLAO, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN LUCANAS Nº 1241, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA PARA QUE SE LE ASISTA EN LA SOLUCION DE SU CONFLICTO CON MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO CON RUC Nº 20130534211, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PROCURADOR PUBLICO YENNY ROXANA YABAR LOPEZ CON DNI 07542933 CON DOMICILIO LEGAL EN CL. AUGUSTO TAMAYO Nº 180 - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ACREDITANDO SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE RESOLUCION DE ALCADIA DE SAN ISIDRO Nº 239 DE FECHA 30.04.2015 AUTORIZADA POR EL ALCALDE DE SAN ISIDRO, HABIENDO CONCURRIDO AMBAS PARTES AL CENTRO DE CONCILIACION, SE DIÓ INICIO A LA AUDIENCIA SIN ALCANZAR EL OBJETIVO ESPERADO. EN ESTE ESTADO, EXTIENDO LA PRESENTE ACTA DE FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES. DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA: LA CONTROVERSIA QUE SE PRETENDÍA CONCILIAR ERA RESPECTO A QUE 1) LA INVITADA CUMPLA CON ACLARAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS CON LA GUÍA DE REMISIÓN Nº 003-000309 SE ENCUENTRAN CONFORME A LO ENTREGADO O ALTERNATIVAMENTE QUE DECLAREN ESTOS CORRESPONDEN A BIENES SUPERIORES A LOS REQUERIDOS EN LAS BASES 2) QUE EN CASO DE ALGUNA DISCREPANCIA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, SOLICITAMOS SE VEA DE CONTRATAR A UN LABORATORIO INDEPENDIENTE A FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS OBJETIVAS QUE CUMPLAN CON SEÑALAR QUE EL BIEN ES IGUAL SIMILAR O MEJOR A LO OFERTADO. 3) QUE, LA INVITADA PROCEDA AL PAGO TOTAL DE LA FACTURA Nº 003-000276. 4) QUE LA INVITADA PROPORCIONE COPIA DE LA COMUNICACIÓN NOTARIAL QUE DICE HABERNOS DILIGENCIADO 5) QUE LA INVITADA CUMPLA CON EMITIR LA ORDEN DE COMPRA MODIFICADA, SEÑALANDO EL COLOR DEL EQUIPO 6) SE ACUERDEN Y APRUEBEN LOS GASTOS ADICIONALES, CORRESPONDIENTES, ACORDE A LEY 7)

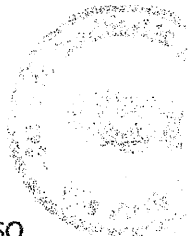
FERNANDO AGUSTIN BUSTA GRANDE
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
ACREDITACIÓN Nº 38366



Yenny R Yabar Lopez
DNI 07542933

ROSA RIO B de ARENAS

07834872



SE DISPONGA EL PAGO DE COSTAS Y COSTOS QUE GENERAN LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO CONCILIADOR **DESCRIPCION DE LA CONTROVERSIA:** LA MATERIA CONCILIABLE QUE MOTIVA LA PRESENTE SOLICITUD ES OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO Y OTROS ASPECTOS CONCILIABLES **SOBRE LOS HECHOS:** LOS HECHOS SOBRE LOS QUE SE PRETENDE CONCILIAR SE ENCUENTRAN REDACTADOS EN LA SOLICITUD DE LA CONCILIACIÓN, SOLICITUD QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA **FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES:** AMBAS PARTES MANTUVIERON SUS POSICIONES, LUEGO DE LO CUAL SE CONCLUYO LA AUDIENCIA SIN LLEGAR A ALGUN ACUERDO CONCILIATORIO; EN ESTE ESTADO, SE DECLARA LA **FALTA DE ACUERDO ENTRE LAS PARTES**, EMITIENDOSE LA PRESENTE ACTA PARA LOS FINES QUE LA LEY PREVÉ. VERIFICACION DEL ACTA: EL CONCILIADOR DEL CENTRO PROCEDIO A VERIFICAR EL ACTA EMITIDA, PROCEDIENDO EN ESTE ACTO A APROBAR LA MISMA, DEJANDOSE EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ACTA **NO CONSTITUYE TITULO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL ARTICULO 18° DE LA LEY N° 26872**, EL DECRETO LEGISLATIVO 1070° Y SU REGLAMENTO. SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2015, EL CONCILIADOR DESIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

[Handwritten signature]
 Henry A. Yáñez López
 D.N.I. 07542933

[Large handwritten signature]

FERNANDO AGUSTIN BUSTA GRANDE
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
 ACREDITACIÓN N° 38366

ROSARIO B de ARENAS
 07834872
[Handwritten signature: Rosario B de Arenas]

COPIA
 CERTIFICADA
 N° 886-2015